



RESOLUCIÓN DESHABILITACIÓN DE VEHICULOS

ESPECIE N°: 001016057

VALOR: \$ 10.00

No. : 023-DV-2017-MTS-EP

FECHA: 17/03/2017

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la ANT mediante Resolución N° 011-ANT-2015 de fecha 18/02/2015 y Estatuto de Creación de la Empresa Publica Registro Oficial N° 633 del 23/11/2015, el Responsable de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios EP, emite la presente resolución:

INFORMACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE						
NOMBRE DE LA OPERADORA					RUC	
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL ORIENTAL TEYTUPACIFIC CIA. LTDA.					2191707322001	
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO		
SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	ESCOLAR E INSTITUCIONAL	TRANSPORTE COMERCIAL		
DOCUMENTO HABILITANTE						
No. RESOLUCION DE P/O:			FECHA :		FECHA DE CADUCIDAD:	
001-RPO-021-UAPTS-2013			04/03/2013		04/03/2023	
195-IC-021-2014-ANT			07/12/2014			
DATOS DEL SOCIO QUE SALE						
NOMBRE Y APELLIDOS					CEDULA DE IDENTIDAD	
NORLAM					0991274022001	
DATOS DEL VEHICULO DESHABILITADO						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
KAA - 1296	HYUNDAI	2014	KMJHG17PPEC061947	D4DDD552243	OMNIBUS	MINIBÚS
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
AMARILLO	NEGRO	20	3907	6,6 T	19/09/2014	31/12/2018

NOTA: En referencia a la Resolución N° 117-DIR-2015-ANT de fecha 28 de Diciembre de 2015, se establece el plazo de 360 días a partir de la fecha de notificación con la resolución, el mismo que será aplicable a los tramites de Deshabilitacion de Vehículo, Renovación de Permiso de Operación, Habilitaciones de Nuevos Cupos (Dimensionamientos e Incrementos de Cupo).

Ing. Jasmina Córdova
Gerente General MTS-EP

Lo certifica

Srta. Fernanda Cuenca
Secretaria

INGRESO DE TRAMITE: 653 - 14/03/2017
Elaborado por: Ing. Fabio Calzadilla
CUI: 17-03/2017

Nota: En referencia al oficio N° ANT-UASU-2016-0169 de fecha 03/02/2016, ANT-ANT-2016-6659 da a conocer que de acorde a la solicitud se debe aclarar que el último estudio realizado se lo realizo en número de asientos el mismo que debe registrar en los nuevos estudios, cuando un operadora solicite un cambio de unidad se debe establecer el número de asientos de la unidad a deshabilitar y debe ser con la misma cantidad de asientos o a su vez un número inferior sin que supere el número de asientos de la unidad autorizada.